



CONSTANCIA SECRETARIAL: En cumplimiento de la Circular PCSJC19-18 del 09 de julio de 2019, además de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 1123 de 2007, se realizó la consulta de los antecedentes disciplinarios de la abogada Luzbian Gutiérrez Marín, identificada con C.C. 31.863.773, respectivamente, verificándose que no registra sanciones disciplinarias que le impidan ejercer su profesión.

Manizales. Julio 19 de 2021,

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA

SECRETARIA

Radicación No. 170014003009-2021-00424

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales (Caldas), diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Con fundamento en los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, además de las normas concordantes al caso concreto, **SE INADMITE** la presente demanda ejecutiva que promueve **Group Colombia Holding SAS** a través de apoderada judicial en contra de **Alexander Parrales Arango**, para que en el término de CINCO (5) días siguientes a la notificación de este auto por estado, corrija los siguientes defectos:

1. A fin de cumplir con los presupuestos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se deberá indicar con *mayor precisión y bajo la gravedad del juramento* que la dirección electrónica expuesta como canal de comunicación, *corresponde a la utilizada por el demandado*, allegando de ser posible las respectivas evidencias.

Lo anterior, en tanto que si bien es cierto se presentó un juramento, el mismo no cumple con las exigencias legales.

Se reconoce personería a la abogada Luzbian Gutiérrez Marín, para actuar de conformidad con el poder conferido por la sociedad PARA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S, endosatario en propiedad del banco de Occidente.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z**

CCS

Firmado Por:

**JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d92b3994f48428f24ab017a003e2f55069e8cf33c53ba09866fe3d10f8c90ae**

Documento generado en 19/07/2021 12:06:00 p. m.